

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.371/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus Modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.130/14 de 16 de Mayo de 2014, que contrata vía Bato Asocio, con Proyectos Sanitarios del Norte E.I.R.L., el desarrollo del Proyecto Domiciliario de Alcantarillado y Aguas Servidas, Proyecto Domiciliario de Agua Potable, Verificación Hidráulica, Memoria y Especificaciones Técnicas y Tramitación y Aprobación en Aguas del Altiplano, destinados para los Proyectos PSAT Municipal, denominados "Construcción Sede Social Norte Grande" y "Construcción Plaza Mirador Norte Grande", por la suma total de \$809.200.-, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 25 días corridos, contados desde la aprobación del Contrato respectivo; y Contrato de Ejecución de Obra Proyectos PSAT Municipal, denominados "Construcción Sede Social Norte Grande" y "Construcción Plaza Mirador Norte Grande", suscrito el 04 de Junio de 2014, entre el Municipio y el referido proveedor.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Ejecución de Obra Proyectos PSAT Municipal, denominados "Construcción Sede Social Norte Grande" y "Construcción Plaza Mirador Norte Grande", suscrito el 04 de Junio de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **PROYECTOS SANITARIOS DEL NORTE E.I.R.L.**, RUT 76.227.964-9, representada por don **MIchell Ricardo Bórquez Díaz**, ambos con domicilio en Avenida Diego Portales N° 2189, Iquique; mediante el cual este último se obliga a desarrollar el Proyecto Domiciliario de Alcantarillado y Aguas Servidas, Proyecto Domiciliario de Agua Potable, Verificación Hidráulica, Memoria y Especificaciones Técnicas y Tramitación y Aprobación en Aguas del Altiplano, destinados para el Proyecto PSAT Municipal, ya referidos, a cambio de la suma única y total de **\$809.200.- (ochocientos nueve mil doscientos pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **25 (veinticinco) días corridos** contados desde la fecha de aprobación del Contrato; originado de la contratación por trato directo realizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.130/14 de 16 de Mayo de 2014, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.371/2014.-)

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de **25 días** corridos para la ejecución de la obra. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Secretaría Comunal de Planificaciones**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese a **PROYECTOS SANITARIOS DEL NORTE E.I.R.L.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$809.200.- (ochocientos nueve mil doscientos pesos)**, impuesto incluido, una vez ejecutada la obra y cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.


4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° **114.05.62**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/ERM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal